

# Guía para carga de Planes de Prevención de Contingencias Ambientales y Planes de Emergencias Ambientales, en el Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental (SRCA)

Junio 2019



De acuerdo a lo establecido en la R.E SMA N° 1.610, del 20 de diciembre de 2018, los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), que cuenten con la obligación de mantener Planes de Prevención de Contingencias y/o Planes de Emergencia, deberán **remitirlos y mantenerlos actualizados** en el Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental (SRCA).

## ¿Qué debe cargarse en el SRCA?

- **Plan de prevención de contingencia:** Documento que compila las medidas asociadas a evitar o minimizar la probabilidad de ocurrencia de las situaciones de riesgo que puedan afectar el medio ambiente o la población, identificadas durante el o los procedimientos de evaluación ambiental.
- **Plan de Emergencia:** documento que compila las medidas que tiene por fin controlar y/o mitigar los efectos sobre el medio ambiente o a la población producto de la ocurrencia de situaciones excepcionales identificadas durante el o los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

## ¿Cuáles son los plazos?

- De acuerdo a la R.E N° 760/2019 que amplía el plazo original, el nuevo plazo corresponde al 22 de julio de 2019.
- Las actualizaciones y/o modificaciones, deberán ser remitidas dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de actualización y/o modificación. De igual manera los planes de RCA nuevas, deberá ser cargados dentro de los 10 días desde su aprobación.

## ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento?

- El incumplimiento de la R.E N° 1.610/2018 será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

# Consideraciones de carga de antecedentes

Para la remisión de antecedentes, **en el SRCA se ha habilitado una sección para la carga de los “Planes de prevención de contingencias y Planes de emergencia ambiental”**, los cuales deberán ser asociados a la o las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) que dan origen a la obligación de contar con dicho plan, y que el titular tenga registrada en dicho sistema.

La sección de carga de Planes de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales, podrán ser actualizadas por el titular en cualquier momento, sin necesidad de solicitar el cambio de estado a “Edición” a la SMA.

Los planes deberán ser actualizados en el sistema, cada vez que el titular realizase algún cambio en ellos, con el fin de mantener siempre la última versión del mismo en los registros de la SMA.

Cada vez que se cargue o actualice un plan se generará un comprobante que deberá ser guardado por el titular, para los fines que estime pertinentes.

**Mantener siempre la última versión a disposición de la SMA.**

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental

## Paso 1: Abrir sección planes en la RCA seleccionada

Expediente SEA	N°	Año	Nombre Proyecto	Autoridad Administrativa	Localización Geográfica	Región Proyecto	Resoluciones asociadas a RCA	Pertinencias	Planes	Fase	Acciones
2504	147	2000	Loteo Habitacional Dfi N° 2 Villa Galilea li-b	Comisión Regional del Medio Ambiente	Huso 18 Sur (Territorio Continental, desde Constitución al sur) (761831 - 5942329)	Debe Ingresar Información	Resoluciones: 0 + Agregar	Pertinencias: 0 + Agregar	Ver Planes: 5 + Agregar	Cerrada o abandonada	✎ Editar Rca
4851	124	2002	Loteo Habitacional Santa Teresa De Colín De Villa Galilea.	Comisión Regional del Medio Ambiente	Huso 19 Sur (Territorio Continental, desde Constitución al norte) (256247 - 6073499)	XVI Región del Nuble	Resoluciones: 0 + Agregar	Pertinencias: 0 + Agregar	Ver Planes: 5 + Agregar	Cerrada o abandonada	✎ Editar Rca 📄 Finalizar Edición
5658	45	2003	Loteo Habitacional Dfi 2 Doña Francisca lii Villa Galilea	Comisión Regional del Medio Ambiente	Huso 18 Sur (Territorio Continental, desde Constitución al sur) (761826 - 5942340)	VIII Región del Biobío	Resoluciones: 0 + Agregar	Pertinencias: 0 + Agregar	Ver Planes: 6 + Agregar	Cerrada o abandonada	✎ Editar Rca

**Dentro de la sección “Planes”, existen dos opciones:**

- **Ver planes:** Permite visualizar y editar los planes cargado asociados a la RCA
- **Agregar:** Permite agregar un nuevo plan

Es importante indicar que mediante la plataforma, se solicitan algunos antecedentes que deberán ser digitados por el titular.

Sin perjuicio de lo anterior, el documento remitido deberá contener, como mínimo, los contenidos establecidos en el artículo cuarto de la R.E N° 1.610/2018.

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental



## Paso 2: Completar información básica y de contacto, y cargar plan

Campo requerido	Descripción
Tipo de Plan (lista desplegable)	Seleccionar el tipo de plan, a) Plan de prevención de contingencias ambiental; b) Plan de emergencia ambiental, c) Plan de prevención de contingencia y emergencias ambiental.
Considerando	Corresponde a la identificación de la RCA y el o los considerando(s), párrafo(s), numeral(es), literal(es), anexo(s), adenda(s) del que emana la obligación de contar con un plan de prevención de contingencias y/o emergencia ambiental. En éste campo se debe agregar la información asociada a los literales b), g) y h) del Artículo Cuarto de la Res. Ex. N° 1610/2018, todo esto sin perjuicio de que la misma información se indique dentro del respectivo Plan.
Responsable titular	Corresponde al nombre de la persona responsable o encargado del plan y que será contactado en caso de ocurrencia de una contingencia o emergencia ambiental.
Correo responsable titular	Correo electrónico del responsable. Será considerado como canal de comunicación en caso de ocurrencia de una contingencia o emergencia ambiental.
Teléfono responsable titular	Teléfono directo del responsable. Será considerado con canal de comunicación en caso de ocurrencia de una contingencia o emergencia ambiental.
Responsable suplente	Corresponde al nombre del responsable suplente del plan y que será contactado en caso de ocurrencia de una contingencia o emergencia ambiental, si no se ubicará al responsable titular.
Correo responsable suplente	Correo electrónico del responsable suplente. Será considerado como canal de comunicación en caso de ocurrencia de una contingencia o emergencia ambiental, sino se ubicará al responsable.
Teléfono responsable suplente	Teléfono directo del responsable suplente. Será considerado con canal de comunicación en caso de ocurrencia de una contingencia o emergencia ambiental, sino se ubicará al responsable.
Partes, obras y/o acciones asociadas al plan	Corresponde al conjunto de partes, obras /o acciones a las que aplica el plan informado.
Componente ambiental (selección múltiple)	Corresponden a el o los componente ambientales sobre los cuales aplica el plan informado. Campo de selección múltiple (agua, aire, biodiversidad, medio humano, suelo)



# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental



## Paso 2: Completar información básica y de contacto, y cargar plan



Planes

Ver Planes: 6

[+ Agregar](#)



En éste campo se debe agregar la identificación el origen de la obligación de tener los planes (ej. RCA, N° considerando y transcripción o extracto del mismo)

### Plan de Prevención de Contingencias / Emergencias

[← Volver](#)

RCA: Loteo Habitacional Dfl N° 2 Villa Galilea li-b  
Id Sea: 2504  
Número: 147  
Año: 2000

Tipo de Plan: No hay selección

Considerandos:

Nombre Responsable Titular del Plan:

Correos Responsable Titular del Plan: [+ Agregar](#)

Teléfonos Responsable Titular del Plan: [+ Agregar](#)


Nombre Responsable Suplente del Plan:

Correos Responsable Suplente del Plan: [+ Agregar](#)

Teléfonos Responsable Suplente del Plan: [+ Agregar](#)

Partes, obras asociadas y/o acciones:

Componentes ambientales: No hay selección

Archivo: 

Otras RCA Vinculadas: No se han agregado RCA. [Vincular RCA](#)

[Guardar](#)

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental



## Paso 3: Asociar otra RCA al plan informado (cuando corresponda)

Se ha habilitado en el Sistema la opción de “Vincular” planes a distintas RCA, de manera de facilitar el ingreso de información.

Plan de Prevención de Contingencias / Emergencias ← Volver

RCA: Loteo Habitacional Dfl N° 2 Villa Gallilea li-b  
Id Sea: 2504  
Número: 147  
Año: 2000

Tipo de Plan: No hay selección

Considerandos:

Nombre Responsable Titular del Plan:

Correos Responsable Titular del Plan: ➕ Agregar

Teléfonos Responsable Titular del Plan: ➕ Agregar

Nombre Responsable Suplente del Plan:

Correos Responsable Suplente del Plan: ➕ Agregar

Teléfonos Responsable Suplente del Plan: ➕ Agregar

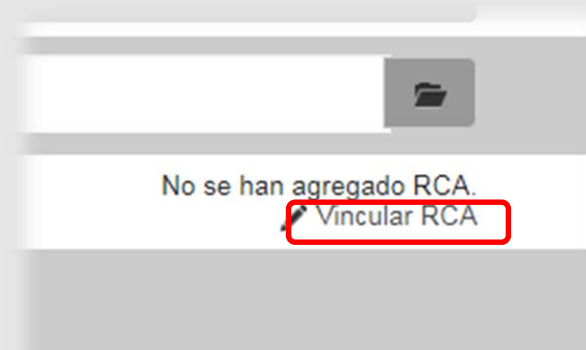
Partes, obras asociadas y/o acciones:

Componentes ambientales: No hay selección

Archivo: 📁

Otras RCA Vinculadas: No se han agregado RCA. Vincular RCA

Guardar





# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental

## Paso 3: Asociar otra RCA al plan informado (cuando corresponda) - continuación

RCA Asociada

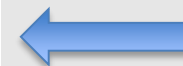
Show  entries

Search:

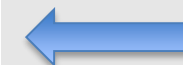
Id Sea	Número	Año	Proyecto	Opciones
4851	124	2002	Loteo Habitacional Santa Teresa De Colín De Villa Galilea.	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
5658	45	2003	Loteo Habitacional Dfl 2 Doña Francisca Iii Villa Galilea	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
5885	87	2004	Loteo Habitacional Villa Fundadores de Puerto Montt	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
306964	82	2004	Declaracion Impacto Ambiental Del Proyecto Habitacional Doña Antonia De Maule	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
396692	115	2004	Loteo Parque Las Rastras	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
452208	118	2004	Loteo Doña Antonia De Maule	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
1426397	96	2007	Proyecto Loteo Habitacional D.f.I. N°2 villa Galilea Doña Isabel	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
2420249	65	2008	Loteo Parque Zapallar Curico	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
5029104	120	2011	ALTOS DEL PARQUE II, TALCA .	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>
5139649	165	2011	DOÑA ANTONIA II-B, MAULE	<input type="checkbox"/> <input type="text" value="q"/>

Showing 1 to 10 of 12 entries

Previous  2 Next



Buscar de RCA, por número o palabra clave



Selecciona RCA(s)



Guardar cambios

En caso de asociar otras RCA, la ficha del plan (información digitada + el documento) será replicada en todas las RCA marcadas.

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental



## Paso 4: Guardar plan

← Volver

### Plan de Prevención de Contingencias / Emergencias

RCA: Loteo Habitacional Dfl N° 2 Villa Galilea II-b  
Id Sea: 2504  
Número: 147  
Año: 2000

Tipo de Plan: No hay selección

Considerandos:

Nombre Responsable Titular del Plan:

Correos Responsable Titular del Plan: + Agregar

Teléfonos Responsable Titular del Plan: + Agregar

Nombre Responsable Suplente del Plan:

Correos Responsable Suplente del Plan: + Agregar

Teléfonos Responsable Suplente del Plan: + Agregar

Partes, obras asociadas y/o acciones:

Componentes ambientales: No hay selección

Archivo:

Otras RCA Vinculadas: No se han agregado RCA. Vincular RCA

**Guardar** ← Guardar plan

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental SMA



## Paso 5: Ver ficha del plan y descargar comprobante



🏠 Volver

### Planes de Prevención de Contingencias / Emergencias

En esta sección se deberá proporcionar información básica para la identificación del "Plan de Prevención de Contingencias y/o Emergencia Ambiental" a informar por parte del titular, así como la carga de la versión actualizada de dicho instrumento. Sin perjuicio de los contenidos básicos solicitados en la presente sección el respectivo documento deberá incluir como mínimo los contenidos establecidos en el artículo cuarto de la Resolución Exenta N° 1610/2018.

En caso de existir obligaciones especiales en materia de los respectivos planes, en las respectivas Resoluciones de Calificación Ambiental calificadas favorablemente, estas deberán ser indicadas en los documentos respectivos, para su revisión y consideración por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente. En caso de existir documentos asociados a dicho proceso, deberán ser adjuntados en el respectivo plan.

RCA: Loteo Habitacional Dfl N° 2 Villa Galilea II-b  
 Id Sea: 2504  
 Número: 147  
 Año: 2000

← Identificación RCA

#	Tipo de Plan	RCA Asociadas	Unidades Fiscalizables	Responsable Titular	Teléfonos	Correos	Fecha Carga	Acciones
1	Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>124 / 2002</li> <li>147 / 2000</li> <li>46 / 2003</li> <li>118 / 2004</li> <li>87 / 2004</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOTEO SANTA TERESA DE COLIN</li> <li>LOTEO HABITACIONAL DFL N°2 VILLA GALILEA II-B</li> <li>LOTEO HABITACIONAL DFL N°2 VILLA GALILEA DOÑA FRANCISCA III</li> <li>LOTEO DOÑA ANTONIA</li> <li>CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE FUNDADORES</li> </ul>	Responsable 1	5555000000	responsable1@mail.com	11-01-2019	<a href="#">🔍 Ficha</a> <a href="#">✎ Editar</a>
2	Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>82 / 2004</li> <li>147 / 2000</li> <li>124 / 2002</li> <li>45 / 2003</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOTEO DOÑA ANTONIA</li> <li>LOTEO HABITACIONAL DFL N°2 VILLA GALILEA II-B</li> <li>LOTEO SANTA TERESA DE COLIN</li> <li>LOTEO HABITACIONAL DFL N°2 VILLA GALILEA DOÑA FRANCISCA III</li> </ul>	qtqtqtqt	123456712	prueba@prueba.cl	11-01-2019	<a href="#">🔍 Ficha</a> <a href="#">✎ Editar</a>

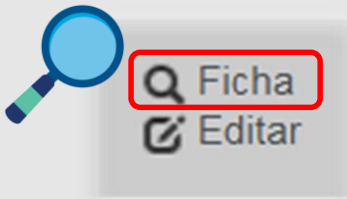
Listado de planes asociadas a la RCA

**Dentro de este menú existen dos acciones:**  
**Ficha:** Visualización de la ficha del plan remitido  
**Editar:** Permita la edición de la información de la ficha del plan

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental



## Paso 5: Ver ficha del plan y descargar comprobante



← Volver

### Plan de Prevención de Contingencias / Emergencias

RCA: Loteo Habitacional Dfl Nº 2 Villa Galilea li-b  
Id Sea: 2504  
Número: 147  
Año: 2000

**Tipo de Plan:** Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias

**Considerandos:** Considerandos

**Nombre Responsable Titular del Plan:** Responsable 1  
**Correos Responsable Titular del Plan:** responsable1@mail.com  
**Teléfonos Responsable Titular del Plan:** 5555000000

**Nombre Responsable Suplente del Plan:** Responsable 2  
**Correos Responsable Suplente del Plan:** responsable2@mail.com  
**Teléfonos Responsable Suplente del Plan:** 888880000000

**Partes, obras asociadas y/o acciones:** Partes, obras asociadas y/o acciones

**Componentes ambientales:** Aire, Biodiversidad, Medio Humano

**Archivo:** [Descargar Archivo Actual](#)

Id Sea	Número	Año	Proyecto	Opciones
4851	124	2002	Loteo Habitacional Santa Teresa De Colín De Villa Galilea.	Q
5656	45	2003	Loteo Habitacional Dfl 2 Doña Francisca lii Villa Galilea	Q
452208	118	2004	Loteo Doña Antonia De Maule	Q
5685	87	2004	Loteo Habitacional Villa Fundadores de Puerto Montt	Q

**Otras RCA Vinculadas:**

**Comprobante Asociado:** [Descargar Comprobante](#)



Descargar Comprobante

# Carga del plan de prevención de contingencias y plan de emergencia ambiental



## Paso 5: Ver ficha del plan y descargar comprobante



### COMPROBANTE DE REMISIÓN Plan de Prevención de Contingencias

Según lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 1610 / 2018, es deber de todos los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental, que cuenten dentro de sus obligaciones con planes de prevención de contingencias y/o planes de emergencia, remitirlo a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Con fecha 11-01-2019 el titular GALILEA S.A DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION remitió el documento correspondiente al Plan de Prevención de Contingencias.

Titular:	GALILEA S.A DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Fecha de Envío:	11-01-2019
Unidades Fiscalizables:	• LOTE0 HABITACIONAL DFL N°2 VILLA GALILEA II-B
Considerandos:	prueba1
Id Sea RCAs:	• 2504
Responsable Titular:	prueba
Correos Responsable Titular:	prueba@prueba.cl.
Teléfonos Responsable Titular:	44444444.
Responsable Suplente:	prueba 2
Correos Responsable Suplente:	prueba2@prueba.cl.
Teléfonos Responsable Suplente:	555555.
Partes, Obras Asociadas y/o Acciones:	oidowhduwhdrfqrirfhwighrighwihgowhgo
Componentes Ambientales:	Aqua, Aire, Biodiversidad.
Nombre Documento:	C:\Users\maria.munoz\Desktop\bbd2ef05-f477-4e37-bd17-5ff5aee5397c (3).docx
Versión de Plan:	1

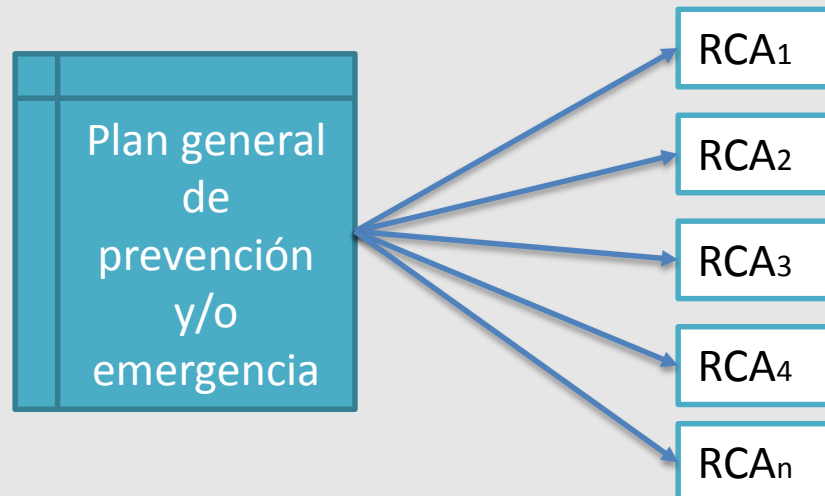


En el caso que **un mismo plan** de cuenta de la obligación emanadas de mas de una RCA, y **no existen planes particulares por cada una de ellas**, se deberá seguir lo siguiente:

En este caso, el titular deberá generar una ficha por cada plan general y “vincularla” a todas las RCA que tenga registradas en el sistema.

En la sección “Considerando” deberá indicar i) RCA(s), ii) n° de considerando y iii) transcripción de la obligación a la que responde el plan, o extracto de ésta si fuese muy extensa.

En la sección “Obras, partes y acciones” se deberán describir todas las áreas y procesos que están vinculadas ese plan.



## ESCENARIO 2: Plan general y planes específicos

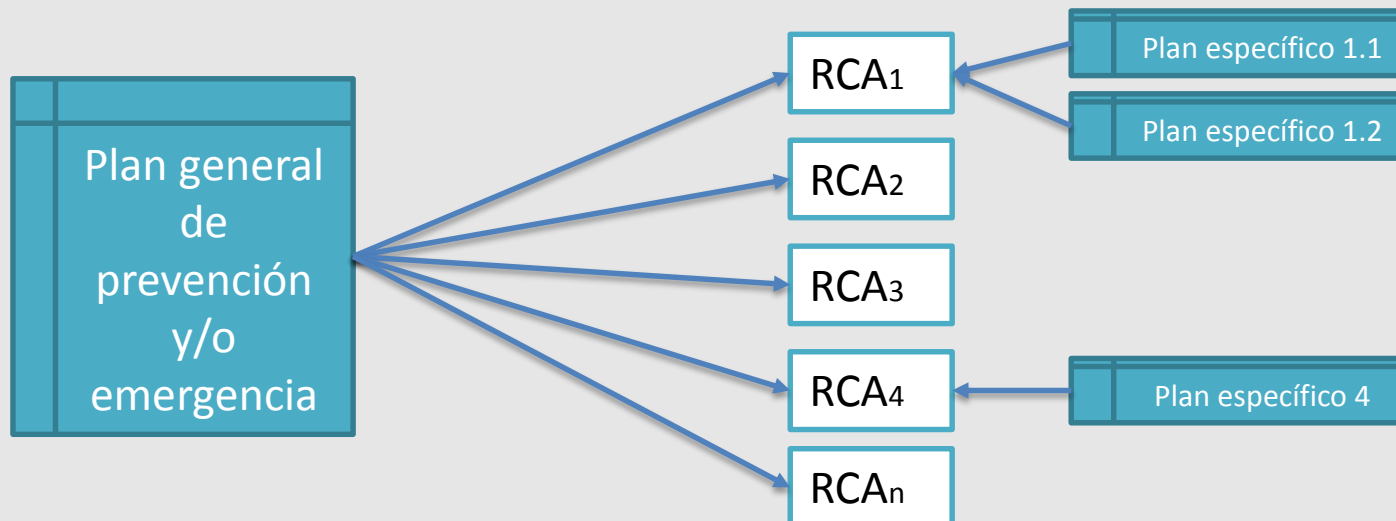
En el caso que el titular mantenga **un plan general, y a su vez planes específicos asociados a distintas RCA**, se deberá seguir lo siguiente:

Generar una ficha por cada plan general y “vincularla” a todas las RCA que tenga registradas en el sistema.

En la sección “Considerando” deberá indicar i) RCA, ii) N° de considerando y iii) transcripción de la obligación a que responde el plan, o extracto de ésta si fuese muy extensa.

En la sección “Obras, partes y acciones” se deberán describir todas las áreas y procesos que están vinculadas ese plan.

Generar una ficha por cada plan específico o particular, dentro de la RCA que corresponda, e indicar en la sección “Considerando”, y en la sección “Obras, partes y acciones”, las áreas, procesos o acciones puntuales que cubre este plan.





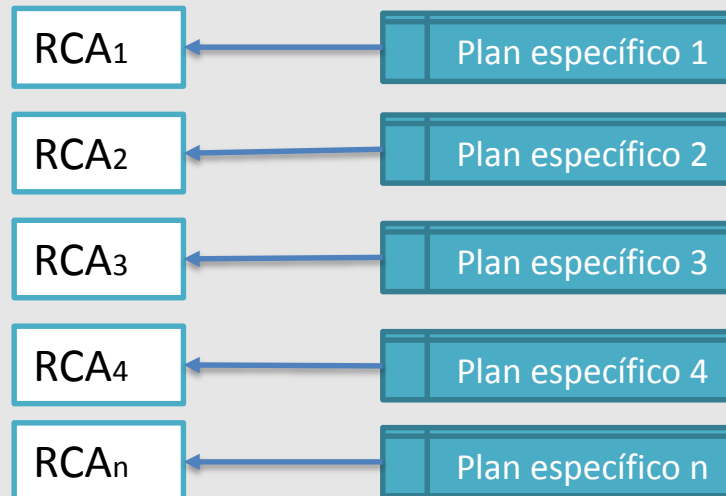
## ESCENARIO 3: Planes por cada RCA

En el caso que el titular mantenga **planes distintos por cada RCA**, se deberá seguir lo siguiente:

Generar una ficha por cada plan dentro de cada RCA asociada

En la sección “Considerando” deberá indicar i) RCA, ii) N° de considerando y iii) transcripción de la obligación a que responde el plan, o extracto de ésta si fuese muy extensa.

En la sección la sección “obras, partes y acciones”, las áreas, procesos o acciones puntuales que cubre este plan.



## **La modificación o actualización del plan de prevención o de emergencia ¿ Debe ser consultada como pertinencia al SEIA?**

**R.** Las modificaciones que pueden ser introducidas a los planes de prevención de contingencias y/o planes de emergencia, refieren a aspectos operaciones menores, de organigrama, cambios de personal u otros que no revisten cambios relevantes en términos del objeto, alcance, y medidas de protección ambiental para lo cual fueron concebidos. Por tanto, el plan no debiese contener modificaciones sustanciales que mereciesen consulta de pertinencia al SEA, en el entendido que el proyecto al cual pertenece no ha sufrido modificaciones de consideración.

En caso que el proyecto en su totalidad, o algunas de sus partes, obras u acciones, hubiese sufrido modificaciones de consideración, entonces es el proyecto el que deberá someterse a evaluación ambiental, modificando por consecuencia el o los planes de prevención de contingencias y/o planes de emergencia asociados.

## **Durante la evaluación se presentó el texto íntegro de los planes, pero ha sido actualizado en función de diversos cambios dentro de la organización, nuevas tecnologías, cambio de personal, etc. ¿Cuál debe ser presentado a la SMA**

**R.** De acuerdo a la letra a) del artículo 4 de la Res. Ex. N° 1610, la información que debe remitirse a la SMA es la siguiente: *"la última versión (actualizada o modificada) del o los Planes (...)"*; y luego, el inciso siguiente indica que *"También deberán remitirse, cuando corresponda, las actualizaciones o modificaciones (...) que se realicen con posterioridad a la remisión de los antecedentes indicados en el inciso anterior"*.

Es decir, es necesario reportar a la SMA la última versión de el o los planes, con el fin que la SMA tenga la información actualizada.

## **¿Cuáles son las justificaciones a las que se refiere el artículo 4, de la R.E SMA 1610/2018?**

R. Estas refieren a cualquier justificación técnica, operativa o jurídica, que entregue información a la SMA de porqué y cuales han sido los cambios incluidos. Las justificaciones son solicitadas por el Sistema, cuando se efectúa una modificación del plan previamente cargado y además deben ser indicadas en el texto del documento nuevo que se cargue.

Éstas justificaciones pueden agruparse en:

a) Orgánicas o estructurales: Referidas a actualizaciones en datos de contactos, cambios de personal o responsabilidades, y/o modificaciones en el organigrama total o parcial de la empresa.

b) Cambios operativos o de tecnología: Referidas a modificaciones que no alteran el objeto, alcance y medidas del plan para asegurar la prevención de contingencias y la correcta respuesta a las emergencias ambientales, tales como, sin ser la lista taxativa: Mejoras a los sistemas de detección y/o contención de fugas y/o derrames; Fortalecimiento de equipos de reacción de emergencias; Mejoras en los sistemas y/o canales de alerta y comunicación a la autoridad y/ ciudadanía, incluido la divulgación de datos en línea; incremento en capacitaciones a personal; internalización de brigadas de atención de emergencia que antes estaban externalizadas; cambios en proveedores de productos para la atención prevención de contingencias o atención de emergencias (ej. extintores, mallas de contención laboratorios, etc.); entre otros.

c) Jurídica o administrativa: Refiere modificaciones y/o actualizaciones requeridas a solicitud de un organismo sectorial con competencia ambiental, a través de un marco normativo específico; o por un organismo administrativo y/o jurisdiccional, a través de una resolución, sentencia o dictamen.

## **Si existen otros planes de prevención (e.i accidentes laborales, de tránsito, ocupacionales) ¿debo presentarlos a la SMA?**

R. Sólo deben ser remitidos aquellos planes que han formado parte de uno o más procesos de evaluación ambiental, y en consecuencia estén vinculados a la Resolución de Calificación Ambiental, es decir, aquellos que formen parte de las obligaciones de la misma.



**Correo:** [snifa@sma.gob.cl](mailto:snifa@sma.gob.cl)

**Teléfono:** 226171861  
226171802  
226171800



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



---

Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago de Chile

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de  
9:00 a 13:00 horas, piso 9.

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)